



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 22 MAY 2025

VISTO el Expediente N° - E-40213-2025 MS del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 4/2025 - RAF 1785 referente a la adquisición de 5 token para firma digital - Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Autorizada N° 6/25 - RAF 1785.

Que a través de la Disposición HRU N°576/25 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 04/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que vista la oferta recibida, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MS en Informe adjunto a orden gen n°24, acepta el renglón N° 01 de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO A. CUIT N° 20-24518738-7 " por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva N° 4/25 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso 1), N°1004 y 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°1742/15, N°188/23, sus modificatorias y complementarias, y N°10/25. Resolución OPC N°17/21 Anexo I Cap. I pto. b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 - Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 2302/23

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 04/2025 - RAF 1785, según Nota de Pedido Autorizada N° 6/25, referente a la adquisición de 5 token para firma digital - Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición HRU N° 576/25, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 494.950,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N° 4/25, según Nota de Pedido

...//2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

Autorizada N° 6/25 - RAF 1785, a la firma " LAVORI HENNINGER GUSTAVO A. CUIT N° 20-24 518738-7", por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 494.950,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Órden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U N° 675 /25.-

HRU
LP

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia